



NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CULTURA



DURACIÓN

Los cursos, talleres y actividades complementarias de Cultura se desarrollarán, de forma habitual, en el periodo comprendido desde el primer lunes hábil de octubre del año en curso, al último sábado de junio del año siguiente. No obstante, podrán determinarse otros períodos para actividades de carácter puntual, atendiendo a los intereses y demandas de los vecinos de Coslada. Los periodos de vacaciones y los días festivos, se expondrán al inicio del curso en los Centros Culturales, y en cada una de las aulas donde se impartan las actividades.

De forma general, las actividades se estructuran en:

- **Talleres:** su duración es de octubre a junio.
- **Cursos monográficos o intensivos:** duración (de uno a tres meses) y contenido diverso.
- **Clases magistrales:** sesiones únicas de carácter intensivo.
- **Actividades Complementarias:** duración y programación puntual, de las que se informará en los soportes habituales.

En el caso de monográficos, clases magistrales y actividades complementarias, se informará puntualmente de duración, precios, inscripción, etc., en los soportes habituales y con antelación suficiente.

MATRICULACIÓN

- **Talleres:** Se informará oportunamente y en los soportes habituales de las fechas y lugares de matriculación. En todo caso, se distinguirán tres periodos:
 1. **Antiguos alumnos/as:** deberán acreditarlo mediante presentación del recibo pagado correspondiente a la última cuota del curso anterior. Para estos alumnos/as la inscripción para el nuevo curso supone la obtención directa de la plaza, en el grupo y horario en el que estuviera matriculado.
 2. **Nuevos alumnos/as:** hasta completar las plazas libres y para talleres o grupos de nueva implantación. Se realizará un sorteo público para asignar dicha plazas en caso de que la demanda sea mayor que la oferta, quedando el resto de solicitantes en lista de espera. Por tanto el orden de presentación de solicitudes no influirá en la obtención de plaza.
 3. **Alumnos/as no empadronados/as en Coslada.** Finalizados los periodos anteriores, para cualquier plaza libre.
- **Cursos monográficos o intensivos, clases magistrales y actividades complementarias:** Se establecerán e informarán puntualmente para cada caso.

NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y DESCUENTOS APLICABLES

- **Talleres:**
 1. **Las solicitudes de inscripción** estarán disponibles en las Secretarías y Conserjerías de los centros culturales: C.C. La Jaramilla (Av. Constitución nº 47. Coslada) y C.C. Margarita Nelken (Av. Príncipes de España S/N – Coslada)
 2. **Tendrán prioridad para inscribirse** todas las personas empadronadas en Coslada y que así lo acrediten documentalmente mediante DNI y/o Tarjeta de residencia,



siempre que cumplan con el requisito de edad mínima para la participación en la actividad. En el caso de que la residencia actual no coincida con la dirección del DNI, se comprobará en el padrón municipal por la secretaría del centro en el momento de la inscripción.

3. No obstante las personas **no empadronadas en Coslada** podrán optar a las plazas libres que queden disponibles una vez finalizados los periodos de matriculación para antiguos y nuevos alumnos/as.
4. **Cada persona podrá presentar un máximo de tres solicitudes** para inscribir a terceros. Igualmente podrá presentar, para sí mismo, cuantas desee para actividades distintas, siempre y cuando éstas no se solapen en horarios.
5. **En caso de solicitar cuota reducida** deberá acreditarse dicha condición documentalmente en el momento de entregar la inscripción. En caso contrario, se aplicará la cuota general que corresponda.
6. **No se recogerá ninguna solicitud que no esté total y debidamente cumplimentada. La aportación de datos falsos invalidará la inscripción.**
7. **Sorteo.** Finalizado el sorteo público, se expondrán los admitidos en las fechas y lugares indicados puntualmente.
8. **Listas de espera.** A partir del último alumno/a matriculado según la capacidad máxima del grupo, se abrirá una lista de espera que funcionará durante todo el curso por si se produjeran bajas en los distintos grupos y actividades, y en la que podrá inscribirse cualquier persona interesada.

- **Talleres monográficos o intensivos, clases magistrales y actividades complementarias:** Se establecerán e informará puntualmente para cada caso.

APERTURA, MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN Y CIERRE DE GRUPOS

Tanto para la apertura como para el mantenimiento de los grupos, se requerirá un número mínimo de alumnos/as inscritos, determinado en cada caso.

La Concejalía tendrá total potestad para cerrar los grupos que no alcancen mínimo establecido de alumnos/as; así como para modificar horarios o reunificar dos o más grupos del mismo taller y nivel, si no alcanzan el mínimo requerido de alumnos/as. En este supuesto se informará debidamente a los interesados para que opten, en consecuencia, a mantener o anular su solicitud, sin que quepa reclamación alguna.

PAGO DE CUOTAS

- **Talleres:** El pago de las cuotas de los talleres se hará de forma bimestral, excepto el último pago que será trimestral, siendo los meses de cobro los siguientes:
 1. **Octubre:** se cobrarán octubre y noviembre.
 2. **Diciembre:** se cobrarán diciembre y enero.
 3. **Febrero:** se cobrarán febrero y marzo.
 4. **Abril:** se cobrarán abril, mayo y junio.

El coste del taller se valora en su conjunto, teniendo en cuenta los periodos vacacionales y festivos, procediéndose a su fraccionamiento en los cuatro pagos anteriormente citados.

La primera semana de cada periodo de cobro se pasarán los recibos, con cargo a la cuenta bancaria facilitada en el impreso de inscripción.

Al alumnado que curse alta en periodo distinto al mes completo, se le calculará la cuota proporcionalmente a los días naturales desde la fecha de alta hasta el final del mes en cuestión.

Cualquier cambio en los datos bancarios deberá ser comunicado por escrito a la secretaría de Cultura, antes de las fechas fijadas para el cobro.

La devolución de cualquiera de las cuotas supondrá la baja automática del alumno/a.

- **Cursos monográficos o intensivos, clases magistrales y actividades complementarias:** De pago único previo al inicio del curso, clase o actividad. Se establecerán e informará puntualmente para cada caso.

DESCUENTOS EN LAS CUOTAS

Se establece un descuento del 50% en el pago de todas y cada una de las cuotas, para los siguientes supuestos:

- Ser integrante de **familias numerosas** y que acrediten tal condición mediante el título o carné de familia numerosa expedido por el Instituto Madrileño de Atención a la Infancia de la Comunidad de Madrid, en el momento de la inscripción
- Ser **mayor de 65 años**, que acrediten su edad con el DNI o tarjeta de residente, en el momento de la inscripción.

Estos descuentos no son acumulables entre sí.

INCREMENTOS EN LAS CUOTAS

A las personas **no empadronadas en Coslada** se les aplicará un incremento del 50% en el pago de todas y cada una de las cuotas.

BAJAS

En caso de baja voluntaria, será obligatorio comunicarlo por escrito mediante el "Impreso de baja" existente a tal efecto, en la secretaría de Cultura. La fecha de entrega de dicho impreso, supondrá el inicio de la tramitación de la baja. El plazo para causar baja será como mínimo la semana anterior a la tramitación del recibo, en caso contrario, el recibo en reconocimiento de la obligación, será tramitado.

MATERIALES

Los materiales fungibles y aquellos de uso individual y/o personal, necesarios para el desarrollo de la actividad (ropa deportiva, toallas, libros, materiales de pintura, cámaras fotográficas, etc.) deberán ser aportados por el alumnado y en ningún caso podrán ser custodiados en las aulas.



DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

- **HORARIO Y PROGRAMA.** El alumnado deberá cumplir y respetar los horarios de clase. El monitor/a tiene libertad de cátedra. El alumnado deberá seguir las pautas de aprendizaje y orientaciones del mismo.
- **FALTAS DE ASISTENCIA.** La no asistencia a clase por parte del alumnado no da derecho a la recuperación de la misma. La reiterada falta de asistencia sin justificar por parte de un alumno, superior al 25% de las horas a impartir, podrá suponer la pérdida de la plaza.
- Si alguna persona interrumpiera con su comportamiento el funcionamiento normal de las clases y a petición del profesorado, se le podrá exigir que abandone, temporal o definitivamente, dicho taller para no perjudicar el aprendizaje del resto del alumnado.
- **RECUPERACION DE CLASES.** Se recuperarán las ausencias de los monitores/as no contempladas en el Convenio Colectivo, o en su defecto en el Estatuto de los Trabajadores. La asistencia a actividades fuera del Centro, se consideran parte del proceso docente de formación del Taller, por lo que no se recuperarán.
- **ESPACIOS Y MATERIALES.** El alumnado está obligado a respetar y colaborar en el buen uso de los materiales y las instalaciones.
- **MENORES DE EDAD EN LAS ACTIVIDADES.** En el caso de alumnos/as menores, los padres, madres o tutores, deberán traer y recoger a sus hijos con la mayor puntualidad, pues el Centro no se hace responsable del alumnado fuera de su horario de actividades.

La inscripción en los cursos, talleres y actividades complementarias de Cultura implica la total aceptación de estas normas.